	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-021</b>
	<b>FORMATO ACTA GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>1</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-8-2018</b>

<b>Acta Consecutivo No.</b>	<b>32</b>	<b>Lugar y Fecha</b>	Santiago de Cali, 08 de noviembre de 2018
<b>Oficina Productora</b>	SECCION INCORPORACION		
<b>Asunto</b>	"COMITÉ DERECHOS PECUNIARIOS PROGRAMA FORMACIÓN DE OFICIALES COSTOS Y VALORES DE EQUIPO AÑO " 2019 – 2020"		
<b>Hora Inicio</b>	14:30	<b>Hora Finalización</b>	15:30
<b>Participantes</b>	Relacionados en Acta		
<b>Ausentes</b>	N/A		

<b>Orden del día:</b>
Ajustar los valores a pagar en el año 2019 y determinar los costos en que incurrirán los cadetes y alféreces durante el año 2019 y proyectar los costos del año 2020.
<b>Desarrollo:</b>
<p>A continuación y después de un adecuado análisis por parte de los integrantes del Comité de Derechos Pecuniarios establecido en el REGLAMENTO ACADÉMICO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE OFICIALES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ" en su capítulo 16 CUERPOS COLEGIADOS, artículo 91 DEFINICIÓN DE LOS COMITÉS ASESORES, se determinaron y aprobaron los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los integrantes del comité hacen una revisión de la tabla de costos del 2018, con el fin de tomar una referencia para proponer los costos de 2019 y 2020.</li> <li>Se acuerda un incremento en los costos del 2018 del 4,05% según el DANI, tomando como referencia el IPC proyectado por el DANE al 31 de octubre de 2018 de acuerdo al artículo 8 de la Resolución No.12161 de 2015 y soportado en los estudios de costos y/o de mercado.</li> <li>Se estipula el valor del concepto de lavandería en \$937.000 para el 2019, acorde al estudio de mercado realizado en las empresas que prestan dicho servicio, y se elige la tarifa más económica.</li> <li>Se proyecta el incremento para la vigencia del 2020 teniendo como referencia el histórico del IPC de los últimos cinco (05) años, el cual para ese año generaría un incremento del 3,6% en todos y cada uno de los valores dispuestos en la tabla de costos del 2019.</li> <li>El dinero procedente del concepto SERVICIOS ACADÉMICOS que comprende (MATRICULA DE ADMISIÓN, SEMESTRE ACADEMICO, ESTAMPILLA PRO CULTURA (1.5% del valor de la matrícula), INTERNET y FONDO DE PERMANENCIA), más todos los impuestos, gravámenes y tasas determinadas por el Gobierno Nacional, Departamental y/o Municipal. Este presupuesto ingresará a fondos internos de la Escuela Militar de Aviación y deberá ser consignado a <i>Otras Transferencias e Inversiones EMAVI</i>, <b>Banco Popular, Cuenta Corriente No. 564-03016-1. Favor efectuar el pago solamente en Banco Popular (NO RED AVAL).</b></li> <li>El dinero procedente del concepto de FONDO DE BIENESTAR que comprende (LAVANDERÍA Y BIENESTAR) más EQUIPO INDIVIDUAL DEL CADETE, deberá ser consignado a nombre de <i>Escuela Militar de Aviación</i>, <b>Banco Popular Cuenta Corriente No. 560-00060-6. Favor efectuar el pago solamente en Banco Popular (NO RED AVAL).</b></li> </ol>

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE- FR-021</b>
	<b>FORMATO ACTA GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>1</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-8-2018</b>

7. Los Cursos 92, 93, 94 que ingresan el 07 de enero de 2019, deberán pagar hasta el 26 de diciembre de 2018 la Matrícula Ordinaria, y hasta el 04 de enero de 2019 plazo máximo para pago de la Matrícula Extraordinaria más el recargo del 10% del valor de los servicios académicos.

8. El Curso 95, que ingresa el 14 de enero de 2019, deberá pagar hasta el 03 de enero de 2019 Matrícula Ordinaria, y hasta el 09 de enero de 2019 Matrícula Extraordinaria más el recargo del 10% del valor de los servicios académicos. Los estudiantes que inician el proceso de crédito ICETEX, deberán pagar los derechos pecuniarios a las cuentas bancarias de la EMAVI. Una vez el ICETEX autorice y realice el desembolso, posteriormente la EMAVI efectuara la devolución de los recursos a cada cadete.

Todos los Cadetes y Alféreces, inclusive el Curso 95, deberán presentar el día de su llegada a la EMAVI el recibo original con 03 copias de las consignaciones en forma legible, las cuales deben estar a nombre (apellidos y nombres) del Cadete o Alférez, con numero de documento de identificación, curso al que pertenece y teléfono de contacto, y no a nombre de padres o acudiente. Una vez se realice la consignación se requiere enviar inmediatamente escaneada en forma legible a los correos [sugey.preciado@fac.mil.co](mailto:sugey.preciado@fac.mil.co) y [enerier.delgado@fac.mil.co](mailto:enerier.delgado@fac.mil.co), referenciado en el Asunto: NOMBRE DEL CADETE. Así mismo presentarse cada uno con tres (03) fotocopias del documento de identidad.

9. Con respecto al pago de los derechos pecuniarios, en caso excepcional que el Cadete o Alférez deba pagar en la Tesorería dentro del plazo establecido en el Numeral 7 y 8 de la presente acta, la Tesorería de la Escuela recibirá los recursos en efectivo o cheques de nivel nacional. La Tesorería se abstendrá de recibir cheques que no sean de nivel nacional o de gerencia.

Sí la modalidad del pago se realiza con cheque, se recibirá un cheque por cada concepto de Cuenta Bancaria, así: (NIT para ambas cuentas: 800.141.621-0)

a. Un cheque por el valor de servicios académicos que comprende (matrícula de admisión, semestre académico, estampilla pro cultura (1.5% valor de la matrícula), internet y fondo de permanencia), más todos los impuestos, gravámenes y tasas determinadas por el Gobierno Nacional, Departamental y/o Municipal, costos descritos en el numeral 5.

b. El otro cheque por el valor del concepto Fondo de Bienestar que comprende (Lavandería y bienestar) y Equipo individual del cadete, costos descritos en el numeral 6.

10. El estudiante antiguo que tenga crédito aprobado por el ICETEX, debe entregar el formato de actualización de datos ante la Tesorería de la Escuela antes de culminar el semestre inmediatamente anterior al cual se está aplicando el crédito.

11. Los cadetes nuevos del curso regular con modalidad de pago ICETEX, deberán cancelar en las cuentas descritas en los numerales 5 y 6, mientras ICETEX realiza el desembolso, y posterior se efectuará la devolución de los recursos al cadete.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE- FR-021</b>
	<b>FORMATO ACTA GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>1</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-8-2018</b>

12. Mediante Acta 011 Consejo Académico del 16 de octubre de 2017, se seleccionó la empresa Colombo Americano para capacitar al personal de Alféreces y Cadetes en el idioma inglés, cada estudiante deberá pagar semestralmente el valor correspondiente directamente a la empresa en mención. Este pago aplica para los cursos regulares, OCA y CEO.

13. Por política Institucional, el personal de Alféreces del año 2019 (Curso No. 92) solo pagarán los siguientes Conceptos:

a. 10% del valor del semestre académico, si cumple con lo establecido en el artículo 67 BECAS Numeral 1 del REGLAMENTO ACADÉMICO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE OFICIALES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"-UNDÉCIMA EDICIÓN que a la letra se indica:

"Haber ascendido al grado de Alférez de la EMAVI, con un Promedio Ponderado Total (PPT) (Estandarizado) igual o superior a cuatro (4.0), otorgándose una exoneración del 90% del valor establecido para el semestre académico. Para continuar con dicha exoneración durante el segundo semestre académico de su año de Alférez, deberá mantener el PPT igual o superior a cuatro (4.0)."

- b. Fondo de permanencia
- c. Fondo de bienestar
- d. Curso de inglés
- e. Lavandería
- f. Internet

14. En el área Académica, el Grupo Académico, determino teniendo en cuenta el valor del incremento del IPC del 3,33% a octubre 31 2018 emitido por el DANE, los siguientes costos para cada uno de los conceptos a continuación relacionados:

<b>CONCEPTOS</b>	<b>VALOR 2019</b>
DERECHO DE GRADO	\$ 250.000
CERTIFICADO DE CALIFICACIONES POR SEMESTRE	\$ 20.000
CERTIFICADO DE PENSUM ACADÉMICO POR SEMESTRE	\$ 20.000
CONSTANCIA DE ESTUDIO	\$ 20.000
OTROS CERTIFICADOS (COSTOS)	\$ 20.000
HABILITACIÓN	\$ 214.000

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE- FR-021</b>
	<b>FORMATO ACTA GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>1</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-8-2018</b>

HABILITACIÓN ESPECIAL	\$ 243.000
EXAMEN ESPECIAL	\$ 255.000
EXAMEN SUPLETORIO	\$ 64.000
CURSO DE REFUERZO	\$ 383.000
HOMOLOGACIÓN	\$ 126.000
VALIDACIÓN	\$ 243.000
DUPLICADO ACTA DE GRADO	\$ 76.000
DUPLICADO DE DIPLOMA	\$ 183.000

Estos valores podrán modificarse con los incrementos de todos los impuestos, gravámenes y tasas determinadas por el Gobierno Nacional, Departamental y/o Municipal, a partir de su fecha de ordenamiento

15. De acuerdo a la información suministrada por el Grupo Académico, se relacionan las características técnicas mínimas de los equipos de cómputo portátiles, los cuales deben ser adquiridos por los Cadetes que ingresen a EMAVI en el 2019, así:

<b>SISTEMA OPERATIVO</b>	<b>WINDOWS 8.1 PRO 64BITS O SUPERIOR LICENCIADO</b>
<b>PROCESADOR</b>	<b>Intel® Core™ i7-6600U (4M Cache, 2.6 GHz) Séptima Generación</b>
<b>MEMORIA RAM</b>	<b>8GB SODIMM PC3-12800 1600MHz DDR3L</b>
<b>TARJETA DE VIDEO</b>	<b>INDEPENDIENTE DE 3GB O SUPERIOR</b>
<b>DISCO DURO</b>	<b>Mínimo 1TB</b>
<b>PUERTOS</b>	<b>HDMI - VGA - USB (2)</b>
<b>LECTOR ÓPTICO</b>	<b>CD, RW y DVD.</b>
<b>PANTALLA</b>	<b>14" HD LED Antirreflejos 16:9 200 nits (1366x768)</b>
<b>TARJETA RED</b>	<b>INTEGRADA 10/100/1000 Ethernet LAN</b>
<b>CONEXIÓN INALAMBRICA</b>	<b>Intel® Dual Band Wireless-AC 8260 3rd Gen Intel 802.11ac (2x2)</b>
<b>SOFTWARE LICENCIADO</b>	<b>Antivirus y Actualizado LICENCIADO</b>
<b>PAQUETE OFIMÁTICA</b>	<b>LICENCIADO</b>
<b>ACCESORIOS</b>	<b>DIADEMA Y GUAYA DE SEGURIDAD</b>

Se recuerda que está prohibido el uso de software no licenciado (hackeado)

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE- FR-021</b>
	<b>FORMATO ACTA GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>1</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-8-2018</b>

**Todos los cadetes deben llegar con el computador iniciando su semestre académico, ya que es una herramienta de apoyo para la formación Académica.**

16. El Reglamento de Incorporación para las Escuelas de Formación de la Fuerza Aérea Colombiana R INCOR FAC 1-027 Publico 6ta. Edición 2010 (Disposición No. 1008-2010 31-AGO-2010), establece que el incumplimiento en los pagos es causal para retiro del alumno del programa de Formación de Oficiales de la Escuela Militar de Aviación.
17. Todo el personal de Alféreces y Cadetes deberá presentarse con los respectivos recibos de consignación: 1. Recibo de Servicios Académicos, 2. Recibo de Fondos Especiales Particulares y 3. Recibo de Ingles. Para el caso del personal antiguo con CRÉDITO DE ICETEX, deberá realizar el trámite de renovación del Crédito oportunamente que el crédito se encuentra actualizado y renovado para el 2019-1.
18. Personal de Aspirantes deberá presentarse con los respectivos recibos de consignación: 1. Recibo de Servicios Académicos, 2. Recibo de Fondos Especiales Particulares y 3. Recibo de Ingles. Para el caso del personal con CRÉDITO DE ICETEX, deberá presentar igualmente los recibos de consignación correspondiente al primer semestre del 2019 (2019-1), teniendo en cuenta el pago del equipo del Cadete. Estos recursos serán reintegrados al cadete una vez el ICETEX realice el desembolso.
19. De acuerdo a lo establecido en el Consejo Superior Académico del 14 de diciembre de 2017, el señor General Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana ordena que la FAC asumirá desde el primer hasta el último semestre, los siguientes costos de todos los estudiantes internacionales: matrícula académica, la cual será asumida por la EMAVI (esta beca académica, se otorgará todos los semestres siempre y cuando el estudiante mantenga un promedio académico igual o mayor a 4.0, si el estudiante internacional no alcanza dicho promedio, la matrícula académica deberá ser asumida por el estudiante y/o por el país del cual procede), los costos adicionales de la Escuela (Fondo de Bienestar, inglés, internet, los cuales son costos que NO corresponden a la matrícula académica), serán transferidos por fondo interno desde EMAPE a la EMAVI. El único costo que será asumido por todos los cadetes internacionales, es el que se realiza en el primer semestre por concepto de EQUIPO (se hace énfasis en que los cadetes internacionales que realicen su fase de vuelo primario en EMAVI, deberán pagar de manera adicional el costo de las horas de vuelo de dicha fase).  
  
EMAPE debe recibir por parte de EMAVI con plazo 10 de diciembre de 2018 la proyección de costos para estudiantes internacionales vigencia 2019 (no se deben incluir los costos por matrícula académica). Dicha proyección deberá ser la más detallada posible, especificando: estudiantes, valor y concepto de gasto.
20. Los estudiantes y aspirantes que no cancelen el pago de la matrícula en los tiempos establecidos por este Comité de Derechos Pecuniarios para el año 2018 perderá la calidad de estudiante, según lo establecido en Reglamento Académico Capitulo 14 Artículo 69 "Perdida de Calidad de Estudiante" en su numeral 10 donde dice: Por no haberse matriculado en los plazos y condiciones estipuladas según lo establecido por el Comité de Derechos Pecuniarios de acuerdo al cronograma académico.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE- FR-021</b>
	<b>FORMATO ACTA GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>1</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-8-2018</b>

21. En referencia a lo establecido en el REGLAMENTO ACADÉMICO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE OFICIALES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"-DECIMOSEGUNDA EDICIÓN en su artículo 70 SEPARACIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE OFICIALES, se define que los estudiantes que son separados temporalmente del programa de formación por embarazo o salud, al momento de reintegrarse deberán pagar los derechos pecuniarios establecidos por la Escuela Militar de Aviación. El comité Académico estudiara y decidirá sobre casos específicos que ameriten el no pago de los derechos pecuniarios

Fechas de pagos Primer y Segundo Semestre para cada uno de los cursos

CURSOS	PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE	
	FECHA INGRESO	MATRICULA ORDINARIA HASTA	MATRICULA EXTRAORDINARIA HASTA	MATRICULA ORDINARIA HASTA	MATRICULA EXTRAORDINARIA HASTA
92 – 93 – 94	07-ene-19	26-dic-18	04-ene-19	-	-
95	14-ene-19	03-ene-19	09-ene-19	-	-
92 – 93 - 94	23-jun-19	-	-	17-jun-19	20-jun-19
95	23-jun-19	-	-	17-jun-19	20-jun-19
OCA-92	29-jul-19	-	-	22-jul-19	25-jul-19

22. En referencia al REGLAMENTO ACADÉMICO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE OFICIALES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ" – DECIMOSEGUNDA - EDICIÓN en su artículo 05 DERECHOS PECUNIARIOS, el personal que sea retirado o que por solicitud propia se retire, no se le reintegrará dinero por concepto de servicios académicos, servicio de lavandería y bienestar.

23. Mediante el **Anexo B** se establece el kit de los elementos adicionales que deben presentar los aspirantes el día de la presentación para ingreso a EMAVI: Cursos 95 el 14 de enero de 2019 y OCA 92 el 29 de Julio de 2019.

Actividades a Realizar:		
Actividad	Responsable	Fecha Entrega



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-AYUGE-  
FR-021

FORMATO ACTA GENERAL

Versión N°:

1

Vigencia:

13-8-2018

No siendo otro el objeto de la presente se firma por todos los que en ella intervinieron:

  
Teniente DANIEL PUERTO PEREZ  
Comandante Escuadrilla Administrativa

  
Capitán DIANA CAROLINA BLANCO CARVAJAL  
Jefe Departamento Financiero

  
Capitán RICARDO RAFAEL VARELA CASTILLEJO  
Secretario Académico

  
Teniente Coronel LUIS ANTONIO VARGAS HERNANDEZ  
Jefe Departamento de Personal

  
Teniente Coronel FABIÁN ANDRÉS SALAZAR OSPINA  
Comandante Grupo Académico

  
Teniente Coronel JORGE IVÁN DELGADO ZAPATA  
Comandante Grupo Cadetes

  
Teniente Coronel ANDRÉS FELIPE BOTERO BONILLA  
Jefe Departamento Planeación

  
Coronel JAIME ALBERTO CASTAÑEDA GARCIA  
Subdirector Escuela Militar de Aviación

Elaboró: Opineda

Revisó:



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
FUERZA AÉREA  
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"  
GRUPO CADETES

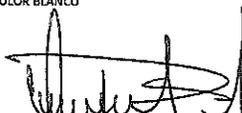
IMPLEMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR AL INGRESO EN EMAVI - CURSO 95

Nº.	CANTIDAD	ELEMENTO
1	1	ALGODÓN (BOLSA MEDIANA)
2	1	AMBIENTADOR FRAGANCIA FRUTOS ROJOS - PRESENTACIÓN VARITAS
3	1	BETÚN GRANDE NEGRO
4	2	CEPILLOS (DE EMBOLAR Y DE BRILLAR)
5	1	ATOMIZADOR DE AGUA PEQUEÑO
6	1	SILICONA LÍQUIDA EN SPRAY
7	3	BAYETILLA ROJA DE UN METRO POR UN METRO
8	1	BRILLA METAL
9	4	CANDADOS PEQUEÑOS TIPO STANLEY
10	1	CELULAR PERSONAL
11	1	CORTA UÑAS / LIMA
12	1	COSTURERO VIAJERO (HILO NEGRO, BLANCO, GRIS Y AZUL OSCURO)
13	30	GANCHOS NODRIZA GRANDES GRUESOS
14	1	LINTERNA PEQUEÑA DE CABEZA
15	2	PEINILLA NEGRA DE BOLSILLO
16	1	PLANCHA DE VAPOR
17	1	RELOJ DESPERTADOR
18	1	RELOJ DE PULSO NEGRO
19	1	REPELENTE
20	1	BLOQUEADOR SOLAR (ALTO ESPECTRO)
21	1	LOCIÓN ( HOMBRES)
22	1	CREMA DE AFEITAR (HOMBRES)
23	1	CUCHILLA DE AFEITAR CON REPUESTOS (HOMBRES)
24	2	CEPILLOS DENTALES
25	1	CREMA DENTAL GRANDE
26	1	SEDA DENTAL
27	1	CREMA PARA CUERPO Y MANOS
28	1	DEO PIES
29	1	DESODORANTE
30	1	JABONERA BLANCA
31	2	JABONES PARA CUERPO
32	6	ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO
33	1	SHAMPOO GRANDE
34	3	FOTOCOPIAS DE LA CÉDULA AMPLIADAS AL 150 % A COLOR
35	3	FOTOCOPIAS DE LOS RECIBOS DE PAGO AMPLIADOS AL 150 %
36	1	CERTIFICACIÓN BANCARIA NO MAYOR 30 DÍAS
37	2	COPIA ACTA DE GRADO LEGIBLE
38	1	COPIA REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO LEGIBLE
39	1	CUADERNOS CINCO MATERIAS, O CUADERNOS NORMALES
40	1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA
41	1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO
42	1	ESFÉROS, LÁPICES, BORRADOR, TAJALÁPIZ
43	1	ROLLO DE PAPEL CONTACT COLOR ROJO
44	1	LIBRETA DE BOLSILLO
45	1	MARCADOR INDELEBLE PARA MARCAR LAS PERTENENCIAS (TIPO SHARPIE)
46	14	CAMISETAS BLANCAS (CUELLO REDONDO TIPO T)
47	21	INTERIORES BLANCOS TIPO DEPORTIVOS ( HOMBRES Y MUJERES)
48	14	MEDIAS BLANCAS DEPORTIVAS
49	14	PAÑUELOS BLANCOS
50	1	GAFAS PARA NATACIÓN (COLOR NEGRA)
51	1	GORRO PARA NATACIÓN (LICRA O SILICONA COLOR NEGRO)
52	4	MUDAS DE CIVIL ( HOMBRES ) CAMISETAS CON CUELLO TIPO POLO Y PANTALÓN TIPO DRILL Y JEAN - NO ROTOS NO DECOLORADOS.
53	1	CINTURÓN PARA MUDAS DE CIVIL
54	1	PAR DE ZAPATOS DE CALLE (NO SANDALIAS NI TENIS)
55	1	PAR DE TENISAZUL OSCURO DE CUALQUIER MARCA ESPECIALES PARA TROTAR RUNNING

ADICIONAL PARA PERSONAL FEMENINO

Nº.	CANTIDAD	ELEMENTO
1	1	ACONDICIONADOR
2	1	TALCO
3	1	PERFUME
4	21	BRASIERES DEPORTIVOS EN COLOR BLANCO
5	4	MUDAS DE CIVIL (BLUSAS DE CALLE PANTALON INFORMAL)
6	1	GEL DE CABELLO
7	4	PARES DE ARETES TIPO PERLA BLANCOS
8	12	GANCHOS O PINZAS PARA EL CABELLO COLOR NEGRO (TIPO INVISIBLE)
9	4	MOÑAS TIPO BAMBIA COLOR NEGRO
10	4	MOÑAS TIPO BAMBIA COLOR AZUL MEDIA NOCHE
11	4	MALLAS PARA EL CABELLO NEGRAS Y AZUL MEDIA NOCHE
12	1	KIT DE ARREGLOS DE UÑAS (ESMALTE TRANSPARENTE, ESMALTE BLANCO, CORTA UÑAS, LIMA REMOVEDOR)
13	1	KIT DE MAQUILLAJE (POLVOS TRASLÚCIDOS, SOMBRAS DE COLORES TENUES, LÁPIZ NEGRO, PESTAÑINA TRANSPARENTE, BRILLO LABIAL TRANSPARENTE, CEPILLO PARA EL CABELLO)
14	N/A	TOALLAS HIGIÉNICAS Y PROTECTORES

,NOTA: LA ROPA INTERIOR PARA AMBOS SEXOS DEBE SER DE COLOR BLANCO

  
CT REDRAZA ANGEL OSCAR JAVIER  
Comandante Escuadrón GORRION



**COSTOS PECUNIARIOS Y VALORES DE EQUIPO AÑO 2019**

2019

SEMESTRE	CURSO	CUENTA CORRIENTE BANCO POPULAR NO. 564-03016-1 A NOMBRE DE OTRAS TRANSFERENCIAS E INVERSIONES EMAMI										CUENTA CORRIENTE BANCO POPULAR NO. 560-00060-6 A NOMBRE DE ESCUELA MILITAR DE AVIACION			CUENTA COLOMBO
		M	F	M	F	M	F	M	F	FONDO DE BIENESTAR		TOTAL FONDO DE BIENESTAR	EQUIPO MASCULINO / FEMENINO	TOTAL BIENESTAR Y EQUIPO	
										LAVANDERIA	BIENESTAR				
		MATRICULA ADMISION	SEMESTRE ACADEMICO	ESTAMPILLADO A PROCULTURA 1,5%	INTERNET	FONDO PERMANENCIA	TOTAL SERVICIOS ACADEMICOS Y MATRICULA								
PRIMER	92	M-F	\$ -	\$ 3.289.000	\$ -	\$ 162.000	\$ 1.999.000	\$ 5.450.000	\$ 937.000	\$ 481.000	\$ 1.418.000	\$ -	\$ 1.418.000	\$ 478.000	
	93	M-F	\$ -	\$ 3.289.000	\$ -	\$ 162.000	\$ 1.999.000	\$ 5.450.000	\$ 937.000	\$ 481.000	\$ 1.418.000	\$ -	\$ 1.418.000	\$ 478.000	
	94	M-F	\$ -	\$ 3.289.000	\$ -	\$ 162.000	\$ 1.999.000	\$ 5.450.000	\$ 937.000	\$ 481.000	\$ 1.418.000	\$ -	\$ 1.418.000	\$ 478.000	
SEGUNDO	95	M	\$ 547.000	\$ 3.289.000	\$ 8.200	\$ 162.000	\$ 1.999.000	\$ 6.005.200	\$ 937.000	\$ 481.000	\$ 1.418.000	\$ 5.931.000	\$ 7.349.000	\$ 478.000	
	92	M-F	\$ -	\$ 3.289.000	\$ -	\$ 162.000	\$ 1.999.000	\$ 6.005.200	\$ 937.000	\$ 481.000	\$ 1.418.000	\$ 6.660.000	\$ 8.078.000	\$ 478.000	
	93	M-F	\$ -	\$ 3.289.000	\$ -	\$ 162.000	\$ 1.999.000	\$ 5.450.000	\$ 937.000	\$ 481.000	\$ 1.418.000	\$ -	\$ 1.418.000	\$ 478.000	
SEGUNDO	94	M-F	\$ -	\$ 3.289.000	\$ -	\$ 162.000	\$ 1.999.000	\$ 5.450.000	\$ 937.000	\$ 481.000	\$ 1.418.000	\$ -	\$ 1.418.000	\$ 478.000	
	95	M-F	\$ -	\$ 3.289.000	\$ -	\$ 162.000	\$ 1.999.000	\$ 5.450.000	\$ 937.000	\$ 481.000	\$ 1.418.000	\$ -	\$ 1.418.000	\$ 478.000	
	92	M	\$ 547.000	\$ 3.289.000	\$ 8.200	\$ 162.000	\$ 1.999.000	\$ 6.005.200	\$ 937.000	\$ 481.000	\$ 1.418.000	\$ 4.579.000	\$ 5.997.000	\$ 478.000	
		F	\$ 547.000	\$ 3.289.000	\$ 8.200	\$ 162.000	\$ 1.999.000	\$ 6.005.200	\$ 937.000	\$ 481.000	\$ 1.418.000	\$ 5.307.000	\$ 6.725.000	\$ 478.000	



**COSTOS PECUNIARIOS PARA EL 2020 CON IPC DEL 3,6% PROYECTADO**

SEMESTRE	CURSO	CUENTA CORRIENTE BANCO POPULAR NO. 564-03016-1 A NOMBRE DE "OTRAS TRANSFERENCIAS E INVERSIONES EMAMI"										CUENTA CORRIENTE BANCO POPULAR NO. 560-00060-6 A NOMBRE DE "ESCUELA MILITAR DE AVIACION"			CUENTA COLOMBO
		SEXO	MATRICULA ADMISION	SERVICIOS ACADEMICOS				TOTAL SERVICIOS ACADEMICOS Y MATRICULA	FONDO DE BIENESTAR		TOTAL FONDO DE BIENESTAR	EQUIPO MASCULINO / FEMENINO	TOTAL BIENESTAR Y EQUIPO		
SEMESTRE ACADEMICO	ESTAMPILL A PROCULTU			INTERNET	FONDO PERMANENCIA	LAVANDERIA BIENESTAR	BIENESTAR								
PRIMER	96	M	\$ 566.700	\$ 3.407.000	\$ 8.500	\$ 168.000	\$ 2.071.000	\$ 6.221.200	\$ 971.000	\$ 498.000	\$ 1.469.000	\$ 6.145.000	\$ 7.614.000	\$ 478.000	
		F	\$ 566.700	\$ 3.407.000	\$ 8.500	\$ 168.000	\$ 2.071.000	\$ 6.221.200	\$ 971.000	\$ 498.000	\$ 1.469.000	\$ 6.900.000	\$ 8.369.000	\$ 478.000	
SEGUNDO	93	M	\$ -	\$ 3.407.000	\$ -	\$ 168.000	\$ 2.071.000	\$ 5.646.000	\$ 971.000	\$ 498.000	\$ 1.469.000	\$ -	\$ 1.469.000	\$ 478.000	
		F	\$ 566.700	\$ 3.407.000	\$ 8.500	\$ 168.000	\$ 2.071.000	\$ 6.221.200	\$ 971.000	\$ 498.000	\$ 1.469.000	\$ 4.744.000	\$ 6.213.000	\$ 478.000	
			\$ 566.700	\$ 3.407.000	\$ 8.500	\$ 168.000	\$ 2.071.000	\$ 6.221.200	\$ 971.000	\$ 498.000	\$ 1.469.000	\$ 5.498.000	\$ 6.967.000	\$ 478.000	

